



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 62 / 2025

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 10/2025**, conf. Decreto Municipal N° 52/2025 de fecha 30/04/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicitó la compra de veinte (20) toneladas de mezcla asfáltica en frío, modificada con polímeros, y diez (10) unidades de tambores por 200 litros de emulsión asfáltica, las que serán utilizadas para la toma de juntas de diferentes calles de la ciudad, a los efectos de evitar filtraciones de agua que puedan generar quiebres en el pavimento;

Que, se recibió una única oferta del total de seis proveedores invitados, correspondiente a "Productora Química S.R.L.";

Que, no cotizaron los proveedores "José E. Piton S.A.", "Luis Losi S.A.", "Paulina Castro Demartin e Hijos S.R.L.", "Asfaltos Trinidad S.A." y "Oficialdegui Laura";

Que, en base a la Planilla suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros Yanina M. Schanzenbach, el informe técnico suscripto por el Prof. José Darío Chaparro - a cargo de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos-, en conjunto con el Coordinador de Obras Públicas -Prof. Ariel Seib- y el dictamen del Departamento Legal -a cargo de la Dra. Eugenia Kornschuh-, debe procederse a la adjudicación del presente concurso;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar **Concurso de Precios N° 10/2025**, por la suma total de **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA (\$7.561.030,00)**, para la adquisición de **veinte (20) toneladas de mezcla asfáltica en frío, modificada con polímeros y diez (10) unidades de tambores por 200 litros de emulsión asfáltica** para la toma de juntas de diferentes calles de la ciudad a la firma "**PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L.**", CUIT N° **30-52212004-5**, por tratarse del único oferente y ser conveniente a los intereses de la Municipalidad de General Ramírez en virtud de cotizar el material requerido ajustándose a las especificaciones técnicas solicitadas y al presupuesto establecido.

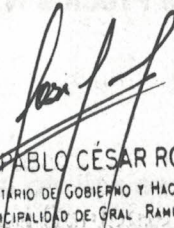
El material deberá ser entregado en General Ramírez, donde la Subsecretaría lo indique.-

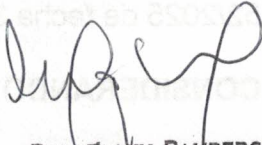
Artículo 2º) Proceder, a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de mayo 2025.-


DR. PABLO CÉSAR RODE
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. RAMIREZ


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez